

**ACUERDO**

**No. 04**

24 de febrero de 2015

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL.**

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el Estatuto General de la Universidad se delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que a través de la Resolución No. 3397 del 30 de diciembre de 2014 se hizo una reducción al presupuesto por valor de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$670.000.000) M/cte destinados para los diseños del Centro Multipropósito.

Que a través de la Resolución No. 3397 del 30 de diciembre de 2014 se realizó una reducción al presupuesto por valor de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$580.000.000) M/cte destinados para las aulas alternativas.

Que a través de la Resolución No. 3397 del 30 de diciembre de 2014 se realizó una reducción al presupuesto por valor de NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$9.782.764.928) M/cte destinados para la adquisición de la infraestructura del Colegio la Julita.

Que se requiere expedir el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados para que la Universidad adelante los trámites de contratación requeridos durante la vigencia 2015.

En consecuencia,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes aportes de la Nación como transferencia para inversión para la presente vigencia:

NIVEL	DETALLE	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
4 0 0 0	<b>II. APORTES DE LA NACIÓN</b>	<b>88.016.707.771</b>	<b>11.032.764.928</b>	<b>99.049.472.699</b>
4 1 0 0	Transferencia para funcionamiento	82.656.958.290		82.656.958.290
4 2 0 0	Servicio de la deuda pública	0	0	0
4 4 0 0	Concurrencia Nación pasivo pensional	1.500.000.000		1.500.000.000
4 3 0 0	Transferencia para Inversión	3.859.749.481	11.032.764.928	14.892.514.409
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS</b>		<b>88.016.707.771</b>	<b>11.032.764.928</b>	<b>99.049.472.699</b>



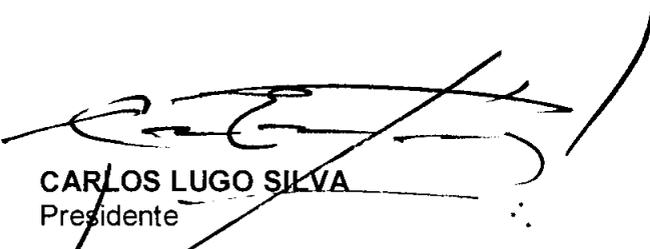
**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes Recursos de la Nación para la presente vigencia:

Programa	Subprograma	Proyecto	Subproyecto	DETALLE	APROPIACIÓN ACTUAL RECURSOS NACIÓN	ADICIÓN RECURSOS NACIÓN	APROPIACIÓN FINAL RECURSOS NACIÓN
113				MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2.770.365.000	11.032.764.928	13.803.129.928
113	705			EDUCACIÓN SUPERIOR	2.770.365.000	0	2.770.365.000
113	705	2		DESARROLLO FÍSICO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	2.770.365.000	0	2.770.365.000
113	705	2	11	SOSTENIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	2.770.365.000	11.032.764.928	13.803.129.928
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>					<b>2.770.365.000</b>	<b>11.032.764.928</b>	<b>13.803.129.928</b>

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira hoy 24 de febrero de 2015



**CARLOS LUGO SILVA**  
Presidente



**LILIANA ARDILA GOMEZ**  
Secretaria General

Elaboró: Angela María Narváez Hincapié – Profesional Vicerrectoría Administrativa  
Revisó: Luz Dary Sepúlveda – Jefe Sección de Presupuesto y Contabilidad  
Visto Bueno: Fernando Noreña Jaramillo – Vicerrector Administrativo